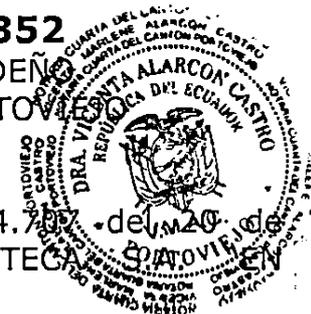




RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015.352
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:



QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.707 del 20 de diciembre de 2014, la compañía TROPITECA "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 20 de agosto de 2015, se ha otorgado ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación de la compañía TROPITECA S.A. "EN LIQUIDACION";

QUE el señor Schinkel Erik Willem, Representante Legal de la compañía TROPITECA S.A. "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE mediante Memorando No.SCV.IRP.UC.2015.257 del 16 de diciembre de 2015 emitido por la Unidad de Contribuciones de la Intendencia Regional de Portoviejo, se constata que la compañía TROPITECA S.A. "EN LIQUIDACION" ha superado la causal por la que fue declarada disuelta;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UAS.DLC.2015.314 del 16 de diciembre de 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía TROPITECA S.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Jaimes
Teléfono: (05) 2633344
www.supercias.gob.ec
Viesca Alarcon Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaría Pública Vigésima Octava del Cantón Quito y Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón El Carmen: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 16 de diciembre de 2015.

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

M. Narciso
16/12/15
Exp: 87280

Narciso
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

ZON: CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROPITECA S.A., EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1998; DE LA RESOLUCION No: SCVS.IRP.2015.352, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR: A) APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TROPITECA S.A., EN LIQUIDACIÓN; Y B) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN - QUITO A, 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

De la García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA ALMEIDA GARCÍA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIO 28va

MH

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Número de Repertorio: 2015 4862

- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
- 1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrita una copia de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 35 protocolizada en la: ([NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO el veinte de agosto del dos mil quince], de la [COMPAÑIA TROPITECA S.A], [SCHINKEL ERIK WILLEM en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA S.A. en LIQUIDACION], dispuesta por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, mediante RESOLUCION N°.SCVC.IRP.2015.352 fechada el dieciséis de diciembre del dos mil quince).

Rev/marg. Ego Dolores V
Elab/impr. Ing Jenniffer M



Ab. John Carlos Ferrín Ferrín
Registrador de la Propiedad.

Ab. John C. Ferrín F.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EL CARMEN - MANABÍ